



Caja de Profesionales
Universitarios

Andes 1521 - Tel.: 2902 8941
C.P. 11.100 - Montevideo - Uruguay
www.cajadeprofesionales.org.uy

DECLARACIÓN JURADA PENSIÓN

HIJOS SOLTEROS ENTRE 18 Y 21 AÑOS

(ART. 83, INC. b) DE LA LEY N° 17.738:

“(...) son beneficiarios con derecho a pensión: (...) b) (...) los hijos solteros menores de veintiún años de edad, excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación; (...)”

El/la Sr./a. _____ C.I. _____ en
calidad de hijo/a del profesional _____ Afiliado N° _____
Jubilado N° _____, declara bajo juramento, contar con los siguientes medios
de vida que se detallan a continuación:

Fecha

Firma